



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000263-2024-UGEL MC-J

JUANJUÍ: 23 ENE. 2024

Visto, el formulario único de tramites (FUT), en donde solicita modificación de resolución de encargatura N° 000059-2024, del profesor Antoni Quin Chavarri Flores, y los demás documentos que se acompañan con un total dos (02) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución viceministerial N°165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, mediante Resolución Directoral N°000059-2024, de fecha 09 de enero del 2024, se encarga funciones de director al profesor Antoni Quin Chavarri Flores, en la Institución Educativa Unidocente N° 002-Alto Juñao- Pajarillo, con código de plaza Nexus N° 621421219310, del nivel Inicial con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

De conformidad a lo facultado por la Ley N.º 27783 Ley de bases de la descentralización, Ley N.º 28044 Ley General de Educación, Decreto Ley N.º 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N.º 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S N.º 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, D.S N.º 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, según Artículo 212.- Rectificación de errores, numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -MODIFICAR EN PARTE, por error material, la Resolución Directoral N°000059-2024, de fecha 09 de enero del 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

1.1 DATOS PERSONALES

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, funciones de director, al profesor ANTONI QUIN CHAVARRI FLORES, en la Institución Educativa unidocente N° 002 - **Bajo Juñao** - Pajarillo, con código de plaza Nexus N° 621421219310, del nivel Inicial con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DEBE DECIR:



1.1 DATOS PERSONALES

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, funciones de director, al profesor **ANTONI QUIN CHAVARRI FLORES**, en la Institución Educativa unidocente N° 002 - **Alto Juñao**- Pajarillo, con código de plaza Nexus N° 621421219310, del nivel Inicial con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.



ARTÍCULO SEGUNDO. -

NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Secretaría General la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

IMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OA
JAA/RR. HH
GSSM/NEXUS

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Juanjaí, **23.ENE.2024**.....



Gipos Andre Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL